

P1/16394

# 7958  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA


Ley por cuyo medio se establece que el Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos ascendente a la suma de R.D. \$3,826,257.32, se destine la suma de R.D. \$1,022,380.50 para apropiarla al capítulo VII y se transfiera la suma de R.D. \$907,045.17 dentro de varios capítulos de la citada Ley.

7 Págs

29 Dic/60



*de Castro*  
*Myencia*  
*de la*



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 18491

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,

DIC 28 1960

Al Presidente del Senado,  
C I U D A D . -

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara, de su presidencia, el anexo proyecto de ley que tiende a introducir algunas modificaciones en la Ley de Gastos Públicos vigente.

El artículo primero del proyecto establece que del balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la citada ley, se destine la suma de RD\$1,022,380.50 para apropiarla al Capítulo VII correspondiente a la Secretaría de Estado de Finanzas.

Mediante el artículo segundo del indicado proyecto se ordena la transferencia de la suma de RD\$907,945.17 de los Capítulos III, VII, VIII y XII a los Capítulos III, VI, VII, VIII, - VIII-I, X, XII y XIII, concernientes, respectivamente, a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Relaciones Exteriores, de Finanzas y de Educación y Bellas Artes, a la Universidad de Santo Domingo, y a las Secretarías de Estado de Salud y Previsión Social, de Justicia y de Obras Públicas y Comunicaciones.

En vista de que los fondos cuya apropiación y transfe-

768911



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

-2-

rencia se proponen están encaminados a regularizar los ajustes presupuestales de fin de año, y a completar necesidades de diversos Departamentos de la Administración Pública, espero que los señores legisladores tendrán a bien impartirle su aprobación al proyecto de ley anexo.

Dios, Patria y Libertad,

JOAQUIN BALAGUER,  
Presidente de la República.

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUM. \_\_\_\_\_

ARTICULO PRIMERO:- Del Balance no Apropriado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1960, ascendente a RD\$3,826,257.32, se destina la suma de RD\$1,022,380.50 (UN MILLON VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ORO) para efectuar la siguiente apropiación:

AL: CAPITULO VII  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD\$ 1,022,380.50
G-10415-	Atenciones Varias:	<u>RD\$ 1,022,380.50</u>
		<u>RD\$ 1,022,380.50</u>

ARTICULO SEGUNDO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1960:

CAPITULO III  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD\$ 34,534.00
G-20101-A	Servicios Personales:	<u>RD\$ 34,534.00</u>
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO:	20,000.00
G-20152-A	Servicios Personales:	<u>20,000.00</u>
20124	PERSONAL MILICIANO EJERCITO NACIONAL:	15,000.00
G-20124-A	Servicios Personales:	<u>15,000.00</u>
20135	TECNICOS DEL EJERCITO:	6,140.00
G-20135-A	Servicios Personales:	<u>6,140.00</u>
30230	POLICIA RURAL:	10,000.00
G-30230-A	Servicios Personales:	<u>10,000.00</u>

CAPITULO VII  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	119,000.00
G-10415-	Atenciones Varias:	<u>119,000.00</u>
50515	APORTE DE CAPITAL:	600,000.00
G-50515	II Amortización y Dividendos de las acciones preferidas redimibles emitidas por el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana.	<u>600,000.00</u>

10411	DIRECCION DEL SERVICIO DE ECONOMIA Y COORDINACION PARA LOS GASTOS DEL GO- BIERNO:		RD\$ 5,000.00
G-10411-F	Subvenciones:	<u>RD\$ 5,000.00</u>	
10461	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL ESTADO:		30,000.00
G-10461-F	I- Para el pago de pensiones y jubi- laciones civiles:	<u>30,000.00</u>	

CAPITULO VIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
Y BELLAS ARTES

31513	ESCUELAS PRIMARIAS URBANAS:		25,000.00
G-31513-A	Servicios Personales:	<u>25,000.00</u>	
31517	DIRECCION GENERAL DE LA CAMPAÑA TRUJILLO DE ALFABETIZACION TOTAL:		10,000.00
G-31517-A	Servicios Personales:	<u>10,000.00</u>	
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIA:		5,000.00
G-31532-A	Servicios Personales:	<u>5,000.00</u>	
31507	ESCUELAS NORMALES Y LICEOS SECUNDARIOS:		8,000.00
G-31507-A	Servicios Personales:	<u>8,000.00</u>	
31536	LICEOS DE EDUCACION INTERMEDIA:		2,000.00
G-31536-A	Servicios Personales:	<u>2,000.00</u>	
31514	ESCUELAS PRIMARIAS RURALES:		10,000.00
G-31514-A	Servicios Personales:	<u>10,000.00</u>	
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:		2,500.00
G-31533-A	Servicios Personales:	<u>2,500.00</u>	
31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:		4,000.00
G-31529-A	Servicios Personales:	<u>4,000.00</u>	

CAPITULO XII  
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10210	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		1,439.72
G-10210-C	Adquisición de Propiedades:	<u>1,339.72</u>	
G-10210-	Atenciones Varias:	<u>100.00</u>	
		<u>1,439.72</u>	
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:		331.45
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>331.45</u>	

RD\$907,945.17

AL:

CAPITULO III  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

20401	AVIACION MILITAR DOMINICANA:	RD\$ 32,500.00
G-20401-C	Adquisición de Propiedades:	<u>RD\$ 32,500.00</u>

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES  
EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	6,000.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>6,000.00</u>
30187	EMBAJADA EN HOLANDA:	431.30
G-30187-	Atenciones Varias:	<u>431.30</u>
30135	<u>CONSULADO GENERAL EN KINGSTON:</u>	140.00
G-30135-	Atenciones Varias:	<u>140.00</u>

CAPITULO VII  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	15,000.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>15,000.00</u>
10425	DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS:	191.61
G-10425-A	Servicios Personales:	<u>191.61</u>

CAPITULO VIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y  
BELLAS ARTES

31521	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES:	15,000.00
G-31521-A	Servicios Personales:	<u>15,000.00</u>

CAPITULO VIII-I  
UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

31515	UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO:	4,534.00
G-31515-	Atenciones Varias:	<u>4,534.00</u>

CAPITULO X  
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y  
PREVISION SOCIAL

31470	SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL:	80,000.00
G-31470-	Mantenimiento y atenciones:	<u>80,000.00</u>

31459	DISPENSARIOS ANTITUBERCULOSOS:	RD\$	200.00
G-31459-A	Servicios Personales:	<u>RD\$</u>	<u>200.00</u>

CAPITULO XII  
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

10210	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		3,948.26
G-10210-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>3,948.26</u>	
30410	MENSURAS Y SANEAMIENTOS DE PROPIEDADES DEL ESTADO:		30,000.00
G-30410-	Atenciones Varias:	<u>30,000.00</u>	

CAPITULO XIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS  
Y COMUNICACIONES

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		600,000.00
G-10498-	Atenciones Varias:	<u>600,000.00</u>	
31802	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS:		120,000.00
G-31802-	Atenciones Varias:	<u>120,000.00</u>	
			<u>RD\$ 907,945.17</u>

DADA, ETC., ETC.

Ciudad Trujillo, D.N.,  
26 de diciembre, 1960.  
"ERA DE TRUJILLO"

JAGA  
lev/mpn.-

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
28 de diciembre de 1960

C1858

Señor Dr. Joaquin Balaguer,  
Presidente de la República,  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No.18491 de fecha 28 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se establece que del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos ascendente a la suma de RD\$3,826,257.32, se destine la suma de RD\$1,022,380.50 para apropiarla al Capítulo VII y se transfiera la suma de RD\$907,045.17 dentro de varios Capítulos de la citada Ley.

Participo a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
28 de diciembre de 1960

01850

Señor Lic. José Ramon Rodriguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha remito a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se establece que del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos ascendente a la suma de RD\$3,826,257.32, se destine la suma de RD\$1,022,380.50 para apropiarla al Capitulo VII y se transfiera la suma de RD\$907,045.17 dentro de varios Capítulos de la citada Ley.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

nr.

01/15/92



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1960, ascendente a RD\$3,826.257.32, se destina la suma de RD\$1,022.380.50 (UN MILLON VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ORO) para efectuar la siguiente apropiación:

AL:

CAPITULO VII  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	RD\$ 1,022.380.50
G-10415-	Atenciones Varias	<u>RD\$ 1,022.380.50</u>
		<u>RD\$ 1,022.380.50</u>

ARTICULO SEGUNDO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1960:

DEL:

CAPITULO III  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS  
ARMADAS-

20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	34,534.00
G-20101-A	Servicios Personales	<u>34,534.00</u>
20152	<u>CUERPO MEDICO DEL EJERCITO</u>	20.000.00
G-20152-A	Servicios Personales	<u>20.000.00</u>
20124	<u>PERSONAL MILICIANO EJERCITO</u> <u>NACIONAL:</u>	15,000.00
G-20124-B	Servicios Personales	<u>15.000.00</u>
20135	<u>TECNICOS DEL EJERCITO</u>	6,140.00
G-20135-A	Servicios Personales	<u>6,140.00</u>
30230	<u>POLICIA RURAL</u>	10,000.00
G-30230-A	Servicios Personales	<u>10.000.00</u>

CAPITULO VII  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	119,000.00
G-10415-	Atenciones Varias	<u>119,000.00</u>
50515	<u>APORTE DE CAPITAL:</u>	600.000.00





ASUNTO

G-50515-	II Amortización y Dividendos de las acciones preferidas redimibles emitidas por el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana:	<u>RD\$ 600,000.00</u>	
10411	<u>DIRECCION DEL SERVICIO DE ECONOMIA Y COORDINACION PARA LOS GASTOS DEL GOBIERNO:</u>		RD\$ 5,000.00
G-10411-F	Subvenciones	<u>5,000.00</u>	
10461	<u>PENSIONES Y JUBILACIONES DEL ESTADO</u>		30,000.00
G-10461-F	I- Para el pago de pensiones y jubilaciones civiles	<u>30,000.00</u>	
<u>CAPITULO VIII</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES</u>			
31513	<u>ESCUELAS PRIMARIAS URBANAS</u>		25,000.00
G-31513-A	Servicios Personales	<u>25,000.00</u>	
31517	<u>DIRECCION GENERAL DE LA CAMPAÑA TRUJILLO DE ALFABETIZACION TOTAL</u>		10,000.00
G-31517-A	Servicios Personales	<u>10,000.00</u>	
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIA</u>		5,000.00
G-31532-A	Servicios Personales	<u>5,000.00</u>	
31507	<u>ESCUELAS NORMALES Y LICEOS SECUNDARIOS</u>		8,000.00
G-31507-A	Servicios Personales	<u>8,000.00</u>	
31536	<u>LICEOS DE EDUCACION INTERMEDIA</u>		2,000.00
G-31536-A	Servicios Personales	<u>2,000.00</u>	
31514	<u>ESCUELAS PRIMARIAS RURALES</u>		10,000.00
G-31514-A	Servicios Personales	<u>10,000.00</u>	
31533	<u>CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION</u>		2,500.00
G-31533-A	Servicios Personales	<u>2,500.00</u>	
31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL</u>		4,000.00
G-31529-A	Servicios Personales	<u>4,000.00</u>	
<u>CAPITULO XII</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA</u>			
10210	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		1,439.72



# CONGRESO NACIONAL



3

Proy. de ley por medio del cual del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos destina la suma de RD\$1,022. 380.50 y tráfaga fiere la suma de RD\$907,945.17 dentro de varios Caps. de la vigente Ley.

ASUNTO:

G-10210-C	Adquisición de Propiedades: RD\$	1,339.72	
G-10210-	Atenciones Varias	100.00	
		1,439.72	
10203	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>		RD\$ 331.45
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes	331.45	
			RD\$ 907,945.17

AL:

CAPITULO III  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

20401	<u>AVIACION MILITAR DOMINICANA</u>		32,500.00
G-20401-C	Adquisición de Propiedades	32,500.00	

CAPITULO VI  
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES  
EXTERIORES

30101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		6,000.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes	6,000.00	
30187	<u>EMBAJADA EN HOLANDA</u>		431.30
G-30187-	Atenciones Varias	431.30	
30135	<u>CONSULADO GENERAL EN KINGSTON</u>		140.00
G-30135	Atenciones Varias	140.00	

CAPITULO VII  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>		15,000.00
G-10415B	Otros Gastos Corrientes	15,000.00	
10425	<u>DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE</u> <u>BENEFICIOS :</u>		191.61
G-10425-A	Servicios Personales	191.61	

CAPITULO VIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION  
Y BELLAS ARTES

31521	<u>DIVERSOS GASTOS ESCOLARES</u>		15,000.00
G-31521-A	Servicios Personales	15,000.00	

CAPITULO VIII-I  
UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

31515	<u>UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO</u>		4,534.00
-------	-------------------------------------	--	----------

ASUNTO:

CONGRESO NACIONAL  
Proyecto de Ley por el cual se declara de utilidad pública y se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de los terrenos que se detallan en el artículo 1.º de la presente Ley.  
Firma la Ley el 20 de mayo de 1954, en el Palacio Nacional de la Justicia.

11,000.00	SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS	10,000.00
10,000.00	SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS	9,000.00
9,000.00	SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS	8,000.00
8,000.00	SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS	7,000.00
7,000.00	SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS	6,000.00
6,000.00	SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS	5,000.00
5,000.00	SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS	4,000.00
4,000.00	SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS	3,000.00
3,000.00	SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS	2,000.00
2,000.00	SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS	1,000.00
1,000.00	SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS	0.00



LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 1000  
 del libro letra...  
 de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos, votados por el Senado  
 y caratula de...  
 Se hace saber en máquina a razón de dos ejemplares  
 al Sr. Secretario General del Senado  
 Sr. Secretario General del Senado  
 Sr. Secretario General del Senado

# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por medio del cual del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos ASUNTO: destina la suma de RD\$1,022.380.50 y transfiere la suma de RD\$907.945.17 dentro de varios Caps, de la vigente Ley.

G-31515- Atenciones Varias RD\$ 4,534.00

CAPITULO X  
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD  
Y PREVISION SOCIAL

31470 SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y  
REESTENCIA SOCIAL RD\$ 80,000.00

G-31470- Mantenimiento y Atenciones 80,000.00

31459 DISPENSARIOS ANTITUBERCULOSOS 200.00

G-31459-A Servicios Personales 200.00

CAPITULO XII  
SECRETARIA DE ESTADO DE  
JUSTICIA

10210 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO 3,948.26

G-10210-B Otros Gastos Corrientes 3,948.26

30410 MENSURAS Y SANEAMIENTOS DE  
PROPIEDADES DEL ESTADO 30,000.00

G-30410- Atenciones Varias 30,000.00

CAPITULO XIII  
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS  
PUBLICAS Y COMUNICACIONES

10498 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO 600,000.00

G-10498- Atenciones Varias 600,000.00

31802 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS 120,000.00

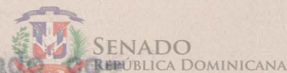
G-31802 Atenciones Varias 120,000.00

RD\$ 907.945.17

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil nove-



# GONGRESO NACIONAL



Proy. de ley por medio del cual del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos se destina la suma de RD\$1,022,380.50 y transfiere la suma de RD\$907,945.17 dentro de varios Caps. de la vigente Ley.

cientos sesenta; año 117 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

*Porfirio Herrera*  
Porfirio Herrera  
Presidente

*Ramón Berges Santana*  
Ramón Berges Santana  
Secretario ad-hoc

*Julio A. Gambier*  
Julio A. Gambier  
Secretario

CONGRESO NACIONAL  
ASUNTO: ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...

*[Faint signature]*  
...  
...

*[Faint signature]*  
...  
...

*[Faint signature]*  
...  
...

12<sup>a</sup> LEGISLATURA 1911-1912

REGISTRADA AL No. ...

en el folio ... del libro letra ...

No. ... de estamentos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y expedidos en ...

... en métrica o razón de dos espacios

...  
...  
...

Jefe de los Oficios del S. ...





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D.N.  
29 de diciembre, 1960.

00834

Señor Lic.  
Porfirio Herrera  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio de fecha 29 de diciembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley que establece que del balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos, se destina la suma de RD\$1,022,380.50 y a la vez se transfiere la suma de RD\$907,945.17 dentro de varios Capítulos de la citada ley.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/15/1961



REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18632

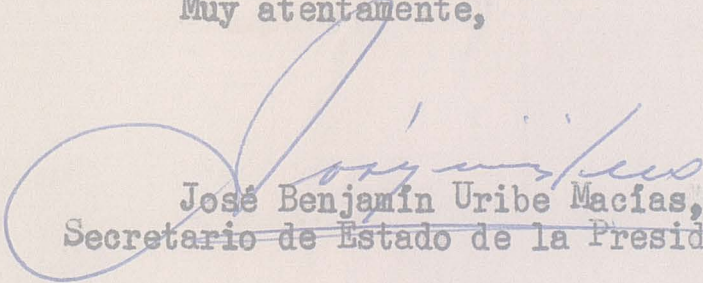
Ciudad Trujillo, D. N.,  
DTC 301960  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 833, de fecha 29 de diciembre en curso, cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se establece que del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la vigente Ley de Gastos Públicos ascendente a la suma de RD\$3,826,257.32, se destine la suma de RD\$1,022,380.50 para apropiarla al Capítulo VII y se transfiera la suma de RD\$907,045.17 dentro de varios Capítulos de la citada ley, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre en curso, y registrada bajo el No.5466.

Muy atentamente,

  
José Benjamín Uribe Macías,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

um  
gf/ma.